

42833
42833



NOTARÍA TERCERA

ACTO O CONTRATO:					
CESIÓN DE PARTICIPACIONES					
FECHA:		1 DE JUNIO DEL 2018, (17:50)			
OTORGADO POR					
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad
QUEZ BAQUERO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705948527	ECUATORIA NA	CEDENTE
ZA BERMEO MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706898705	ECUATORIA NA	CEDENTE
A FAVOR DE					
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad
UCHUARI STEPHANIE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1725695207	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)
O GARCIA GIOVANNI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710167907	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)
O HERRERA BARBARA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708083462	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)
Provincia		Cantón		Parroquia	
QUITO		BENALCAZAR			

DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI

Edificio Parque La Carolina • Av. Eloy Alfaro N32-162 y Av. República • Mezzanine
Telfs.: 2504-052 / 2527-345 / 2230-172
E-mail: informacion@notariatercera.com
Quito - Ecuador

Copia: PRIMERA



Factura: 001-003-000037702



20181701003P03746

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701003P03746					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE JUNIO DEL 2018, (17:50)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VELASQUEZ BAQUERO JOSE JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705948527	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GALARZA BERMEO MARIA EUGENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706898705	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ROJAS UCHUARI STEPHANIE CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1725695207	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CAPELO GARCIA GIOVANNI ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710167907	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CRÉSPO HERRERA BARBARA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708083462	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		16.00					

Jacqueline Vasquez

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



ria.-

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA URBANREDIT CIA. LTDA.

QUE OTORGA

JOSÉ JAVIER VELASQUEZ BAQUERO Y MARÍA EUGENIA GALARZA
BERMEO

A FAVOR DE

STEPHANIE CAROLINA ROJAS UCHUARI, GIOVANNI ERNESTO
CAPELO GARCÍA Y BÁRBARA MARÍA CRESPO HERRERA

CUANTÍA: USD 16.00

DI: 2 COPIAS LRS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, uno de junio de dos mil dieciocho, ante mí, DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, comparecen por una parte los señores **JOSÉ JAVIER VELASQUEZ BAQUERO Y MARÍA EUGENIA GALARZA**

Quito

BERMEO, de estado civil casados entre sí, de profesión Empresarios, por sus propios y personales derechos, domiciliados en esta ciudad de Quito, Urbanización el Condado, calle D uno (1) N siete tres nueve tres (7393). Teléfono dos cuatro nueve dos nueve tres uno (2492931) Correo: i.velasquezindualca@hotmail.com, a quienes para efecto del presente instrumento se les denominará como “**LOS CEDENTES**”; y por otra, la señorita **STEPHANIE CAROLINA ROJAS UCHUARI** de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, de profesión empresaria, domiciliada en esta ciudad de Quito, en la Av. Manuel Córdoba Galarza km diez (10) conjunto Alcazar de Toledo dos (2). Teléfono cuatro cinco cero dos nueve seis tres (4502963). Correo srojas@urbancredit.ec; el señor **GIOVANNI ERNESTO CAPELO GARCÍA**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, de profesión empresario, domiciliado en esta ciudad de Quito, en la calle Elisa Mariño y Ángel Rojas, Urbanización Samava, San Juan de Cumbayá. Teléfono tres cinco seis cuatro siete seis tres (3564763), Correo: gcapelo@urbancredit.ec; y, la señora **BÁRBARA MARÍA CRESPO HERRERA**, de estado civil casada pero con disolución de la sociedad conyugal, por sus propios y personales derechos, de profesión empresaria, domiciliada en esta ciudad de Quito, en la calle Elisa Mariño y Ángel Rojas, Urbanización Samava, San Juan de Cumbayá. Teléfono tres cinco seis cuatro siete cinco cuatro (3564754), Correo; dpabon@urbancredit.ec, a quienes para efecto del presente instrumento se les denominara “**LOS CESIONARIOS**”; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas me solicitan se agreguen como habilitantes; al igual que me autorizan se adjunten los correspondientes certificados electrónicos de datos de identidad ciudadana tomados del Sistema del Registro Civil Identificación y Cedulación y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **“SEÑORA NOTARIA:** En su protocolo de escrituras públicas, sírvase incorporar una de cesión de participaciones al tenor siguiente: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen los señores JOSÉ JAVIER VELASQUEZ BAQUERO y la señora MARÍA EUGENIA GALARZA BERMEO, por sus propios y personales derechos, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte, los señores STEPHANIE CAROLINA ROJAS UCHUARI de estado civil soltera, GIOVANNI ERNESTO CAPELO GARCÍA de estado civil casado; y, BÁRBARA MARÍA CRESPO HERRERA de estado civil casada pero con disolución de la sociedad conyugal, todos por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, sin impedimento para la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones.- **SEGUNDA:**



ANTECEDENTES.- UNO) La compañía URBANCREDIT CIA. LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el veinte de marzo del año dos mil diecisiete, ante el Trigésimo del Cantón Quito, Doctor Darío Andrade Arellano, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el día cuatro de abril del dos mil diecisiete, bajo el número 1372, Repertorio: 14666. **DOS)** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía URBANCREDIT CIA. LTDA., realizada el día veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho, conoció y resolvió respecto de la cesión de participaciones de la compañía URBANCREDIT CIA. LTDA. que el señor José Javier Velásquez Baquero desea hacer a favor de los señores: Stephanie Carolina Rojas Uchuari; Giovanni Ernesto Capelo García; y, Bárbara María Crespo Herrera, acta que se adjunta como documento habilitante al presente instrumento.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con tales antecedentes, el señor José Javier Velásquez Baquero y su cónyuge ceden a favor de la señorita Stephanie Carolina Rojas Uchuari, ocho (8) participaciones de un dólar (USD\$1,00) cada una; a favor del señor Giovanni Ernesto Capelo García, cuatro (4) participaciones de un dólar (USD\$1,00) cada una; y, a favor de la señora Bárbara María Crespo Herrera, cuatro (4) participaciones de un dólar (USD\$1,00) cada una, dentro del capital social de la compañía URBANCREDIT CIA. LTDA. Por su parte, los señores Stephanie Carolina Rojas Uchuari; Giovanni Ernesto Capelo García; y, Bárbara María Crespo Herrera, por sus propios y personales derechos, declaran que aceptan la cesión de las participaciones que se les hace de la Compañía

CHV

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



URBANCREDIT CIA. LTDA. Esta cesión incluye todos los derechos que como socios les corresponde inclusive los derechos inherentes a dichas participaciones.- **CUARTA: PRECIO DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** La presente transferencia de participaciones se realiza por un valor de DIECISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA e incluye conforme queda expresado en el presente instrumento, la cesión de las dieciséis (16) participaciones de un dólar (USD\$1,00) cada una, cuyo valor total nominal asciende a DIECISÉIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD\$16.00).- **QUINTA: CONFORMACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.-** Una vez que se haya perfeccionado la cesión y transferencia de participaciones que consta del presente instrumento, el capital social de la Compañía URBANCREDIT CIA. LTDA. queda conformado de la siguiente manera:_____

Am-

CAPITAL SOCIAL DE URBANCREDIT CIA. LTDA. LUEGO DE LA CESIÓN DE JOSÉ JAVIER VELÁSQUEZ BAQUERO A STEPHANIE CAROLINA ROJAS UCHUARI, GIOVANNI ERNESTO CAPELO GARCÍA Y BÁRBARA MARÍA CRESPO HERRERA		
SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES LUEGO DE LA CESIÓN	CAPITAL SOCIAL LUEGO DE LA CESIÓN
STEPHANIE CAROLINA ROJAS UCHUARI	8	USD\$ 8,00
GIOVANNI ERNESTO CAPELO GARCÍA	196	USD\$ 196,00
BÁRBARA MARÍA CRESPO HERRERA	196	USD\$ 196,00
TOTAL	400	USD\$ 400,00



SÉXTA: DECLARACIONES.- Los cedentes declaran que por su voluntad se han cedido las participaciones objeto del presente instrumento y que han recibido a su entera satisfacción el valor de las participaciones; y, por otra parte, los cesionarios declaran que por así convenir a sus intereses han aceptado la presente cesión de participaciones y que han cancelado en moneda de curso legal, el valor de las participaciones que se les han cedido.- **SEPTIMA: MARGINACION.-** De la presente cesión de participaciones se sentarán las anotaciones al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía URBANCREDIT CIA. LTDA. que se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el veinte de marzo del año dos mil diecisiete, ante el Trigésimo del Cantón Quito, Doctor Darío Andrade Arellano.-
Agre Agregue usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la plena validez y firmeza del presente instrumento.-
(Firmado) Abogado Lester Raúl Valdivieso T., con matrícula profesional número diecisiete dos mil diecisiete trescientos cuarenta y seis del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, quedando

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy
fe.-

José Velásquez

JOSÉ JAVIER VELASQUEZ BAQUERO
C.C.



M. Eugenia Galarza

MARÍA EUGENIA GALARZA
c.c. 1706898705



Ana

Stephanie Rojas

STEPHANIE CAROLINA ROJAS UCHUARI
C.C. 1725695207.

Giovanni Capelo

GIOVANNI ERNESTO CAPELO GARCÍA
C.C. 1710167907



Barbara Crespo

BÁRBARA MARÍA CRESPO HERRERA
c.c. 1708083462



Jacqueline Vásquez

DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. **170594852-7**


 APELLIDOS Y NOMBRES
VELASQUEZ BAQUERO JOSE JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1960-07-23**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
 MARIA EUGENIA GALARZA BERMEJ



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LIC. ADMIN. EMPRESAS**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VELASQUEZ RENAN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BAQUERO FABIOLA**

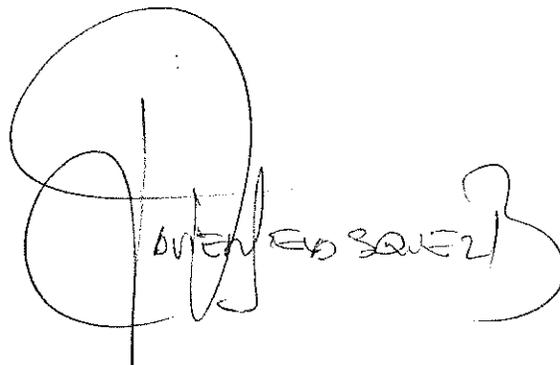
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **QUITO 2013-06-04**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-06-04**

Y244412222






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

016 JUNTA No. **016 - 158** NÚMERO **1705948527** CEDULA

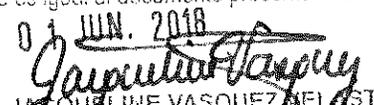
VELASQUEZ BAQUERO JOSE JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
QUITO CANTÓN **ZONA: 1**
EL CONDADO PARROQUIA

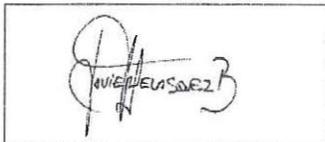




NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, **01 JUN. 2018**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705948527

Nombres del ciudadano: VELASQUEZ BAQUERO JOSE JAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 23 DE JULIO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GALARZA BERMEO MARIA EUGENIA

Fecha de Matrimonio: 5 DE MAYO DE 1987

Nombres del padre: VELASQUEZ RENAN

Nombres de la madre: BAQUERO FABIOLA

Fecha de expedición: 4 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 1 DE JUNIO DE 2018

Emisor: LIBIA RAQUEL SUAREZ PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 187-126-04259



187-126-04259

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA # 170689870-5
 APELLIDOS Y NOMBRES: GALARZA BERMEO MARIA EUGENIA
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1959-10-10
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO: MUJER
 ESTADO CIVIL: CASADO
 JOSE JAVIER VELASQUEZ




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO SECRETARIA V444312442
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GALARZA AGUSTIN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BERMEO TERESA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2017-02-07
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-02-07

ICM: 10 11 558 00
 001252813




M. Galarza Bermeo


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

007 JUNTA No. 1706898705
 007 - 067 NÚMERO
 GALARZA BERMEO MARIA EUGENIA APELLIDOS Y NOMBRES


 PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 EL CONDADO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA: 1



NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, 01 JUN 2018


 DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELAZQUEZ



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706898705

Nombres del ciudadano: GALARZA BERMEO MARIA EUGENIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 10 DE OCTUBRE DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELASQUEZ JOSE JAVIER

Fecha de Matrimonio: 5 DE MAYO DE 1987

Nombres del padre: GALARZA AGUSTIN

Nombres de la madre: BERMEO TERESA

Fecha de expedición: 7 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 1 DE JUNIO DE 2018

Emisor: LIBIA RAQUEL SUAREZ PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-126-04290



182-126-04290

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



075
JUNTA No.

075 - 235
NÚMERO

1725695207
CEDULA



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CALDERON
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



Stephanie Rojas

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 172569520-7

APellidos y Nombres: ROJAS UCHUARI STEPHANIE CAROLINA

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA

Fecha de Nacimiento: 1991-08-16

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Estado Civil: SOLTERO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V4444V4444

APellidos y Nombres del Padre: ROJAS CRISTIAN DANILO

APellidos y Nombres de la Madre: UCHUARI OLGA JEANNET

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2018-02-27

Fecha de Expiración: 2028-02-27

Director General: *[Signature]*

Firma del Cedulaado: *Stephanie Rojas*




NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

01 JUN. 2018

Janquiel Estepa

DRA. JANQUIELINE MASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706898705

Nombres del ciudadano: GALARZA BERMEO MARIA EUGENIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 10 DE OCTUBRE DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELASQUEZ JOSE JAVIER

Fecha de Matrimonio: 5 DE MAYO DE 1987

Nombres del padre: GALARZA AGUSTIN

Nombres de la madre: BERMEO TERESA

Fecha de expedición: 7 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 1 DE JUNIO DE 2018

Emisor: LIBIA RAQUEL SUAREZ PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-126-04290



182-126-04290

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 171016790-7

APELLIDOS Y NOMBRES
CAPELO GARCIA GIOVANNI ERNESTO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1982-07-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

**MACARENA
 CRESPO HERRERA**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

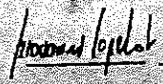
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAPELO GIOVANNI ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA MIRYAM ROCIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-05-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-13

ESS302222

Giovanni y ebl


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018



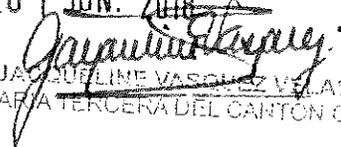
020 JUNTA N.º
020 - 193 NÚMERO
1710167907 CÉDULA

CAPELO GARCIA GIOVANNI ERNESTO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 QUITO CANTÓN ZONA: 1
 JIPLIPA PARROQUIA




NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, **01 JUN. 2018**


DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710167907

Nombres del ciudadano: CAPELO GARCIA GIOVANNI ERNESTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 23 DE JULIO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CRESPO HERRERA MACARENA

Fecha de Matrimonio: 31 DE AGOSTO DE 2007

Nombres del padre: CAPELO GIOVANNI ERNESTO

Nombres de la madre: GARCIA MIRYAM ROCIO

Fecha de expedición: 13 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 1 DE JUNIO DE 2018

Emisor: LIBIA RAQUEL SUAREZ PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-126-04376



189-126-04376

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170808346-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
CRESPO HERRERA BARBARA MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO **1981-10-18**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADO**
DIEGO ERNESTO PABON BACA




INSTITUCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LICENCIADA**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CRESPO JOSE ROBERTO**

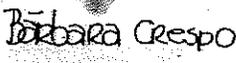
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **HERRERA MARIA TERESA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2015-07-13**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2020-07-13**

V4343V3242

009808346

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018



009 JUNTA No. **009 - 227** NÚMERO **1708083462** CÉDULA

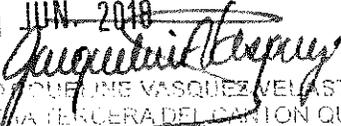
CRESPO HERRERA BARBARA MARIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
QUITO CANTÓN **ZONA: 1**
ÑAQUITO PARROQUIA




Barbara Crespo

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, 01 JUN 2018


 DRA. JUANQUE VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Barbara Crespo

Número único de identificación: 1708083462

Nombres del ciudadano: CRESPO HERRERA BARBARA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 18 DE OCTUBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PABON BACA DIEGO ERNESTO

Fecha de Matrimonio: 9 DE JULIO DE 2003

Nombres del padre: CRESPO JOSE ROBERTO

Nombres de la madre: HERRERA MARIA TERESA

Fecha de expedición: 13 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 1 DE JUNIO DE 2018

Emisor: LIBIA RAQUEL SUAREZ PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 187-126-04400



187-126-04400

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



RAZÓN: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARÍA SEXAGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO, de fecha, 21 de Julio del 2015, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD DE GANANCIAS existente entre, DIEGO ERNESTO PABON BACA con BARBARA MARIA CRESPO HERRERA. Documento que se archiva con el N°. 2015-1471. Quito, 19 de septiembre del 2015. cc. S01ter N°. 31154. NUT. 2015-T22057.

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuyo copia se archiva. de de

g)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuyo copia se archiva. de de

h)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZÓN: Certifico que la Fotocopia que antecede ES FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, constante en foja(s), presentado ante el suscrito Notario, Quito a 17/NOV. 2018



Dr. Miguel Ángel Tito Rulliva
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO

CERTIFICADO
Que en fe pública que se otorga de acuerdo al Art. 9 del Reglamento de Registro de Datos Públicos en concordancia con el Art. 102 de la Ley de Registro Civil (modificación y derogación) que rige en el Ecuador.
Fue en
DIRECCION INADIDA AL
DIRECCION REGIONAL
LEGATIMIA QUITO
LEGATIMIA DE ...

Es compulsua de la copia certificada que en 01 foja(s) me fue presentada.-
Quito, a 01 JUN. 2018

Jacqueline Vasquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
CANTON QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA URBANCREDIT CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, D.M., hoy 24 de mayo de 2018, siendo las 08h30, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle la calle La Pradera N30-258 y Mariano Aguilera, Edificio Santorini, Piso 8, se reúnen los socios de la compañía URBANCREDIT CIA. LTDA. con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

Asisten a esta Junta los siguientes socios:

- a) El señor GIOVANNI ERNESTO CAPELO GARCÍA, por sus propios y personales derechos, en representación de ciento noventa y dos (192) participaciones de 1,00 dólar cada una.
- b) La señora BÁRBARA MARÍA CRESPO HERRERA, por sus propios y personales derechos, en representación de ciento noventa y dos (192) participaciones de 1,00 dólar cada una.
- c) El señor JOSÉ JAVIER VELÁSQUEZ BAQUERO, por sus propios y personales derechos, en representación de dieciséis (16) participaciones de 1,00 dólar cada una

Preside la Junta, el señor José Javier Velásquez Baquero y actúa como Secretario el señor Giovanni Ernesto Capelo García. El señor Presidente dispone que el señor Secretario compruebe el quórum presente.

Los socios concurrentes representan el 100% del capital suscrito y pagado, por lo que resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de conformidad con lo previsto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.

En consecuencia, por unanimidad, los socios de la Compañía URBANCREDIT CIA. LTDA. resuelven tratar el siguiente Orden del Día.

1. Conocer y resolver respecto de la cesión de participaciones a realizarse en la Compañía URBANCREDIT CIA. LTDA. que el señor José Javier Velásquez Baquero desea hacer a favor de los señores Stephanie Carolina Rojas Uchuari, Giovanni Ernesto Capelo García y Bárbara María Crespo Herrera.
2. Aprobación del Acta

En tal virtud, pasan a conocer el primer punto del Orden del Día:

1. Conocer y resolver respecto de la cesión de participaciones a realizarse en la Compañía URBANCREDIT CIA. LTDA. que el señor José Javier Velásquez Baquero desea hacer a favor de los señores Stephanie Carolina Rojas Uchuari, Giovanni Ernesto Capelo García y Bárbara María Crespo Herrera.

El señor José Javier Velásquez Baquero expone a los señores socios su propuesta de ceder la totalidad de sus participaciones que tiene dentro del capital social de la compañía URBANCREDIT CIA. LTDA. a los señores Stephanie Carolina Rojas Uchuari, Giovanni Ernesto Capelo García y Bárbara María Crespo Herrera.

En tal virtud se pone en conocimiento de los socios que el señor **José Javier Velásquez Baquero** cederá 8 (OCHO) participaciones de UN dólar cada una a favor de la señorita **Stephanie Carolina Rojas Uchuari**; 4 (CUATRO) participaciones de UN dólar cada una a favor de **Giovanni Ernesto Capelo García**; y, 4 (CUATRO) participaciones de UN dólar cada una a favor de la señora **Barbara María Crespo Herrera**, por un valor nominal de DIECISÉIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 (USD\$ 16).

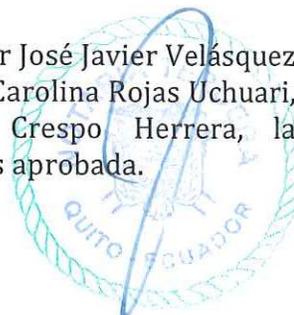
Dicha cesión incluirá todos los beneficios y derechos que como socios les corresponden, inclusive los derechos inherentes a dichas participaciones sin que el cedente se reserve nada para sí.

El señor Secretario, pone a consideración de los socios que luego de la cesión, el capital social de la compañía URBANCREDIT CIA. LTDA. quedará conformado de la siguiente manera:

CAPITAL SOCIAL DE URBANCREDIT CIA. LTDA. PROPUESTO LUEGO DE LA CESIÓN DE JOSÉ JAVIER VELÁSQUEZ BAQUERO A STEPHANIE CAROLINA ROJAS UCHUARI, GIOVANNI ERNESTO CAPELO GARCÍA Y BÁRBARA MARÍA CRESPO HERRERA		
SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES LUEGO DE LA CESIÓN	CAPITAL SOCIAL LUEGO DE LA CESIÓN
STEPHANIE CAROLINA ROJAS UCHUARI	8	USD\$ 8,00
GIOVANNI ERNESTO CAPELO GARCÍA	196	USD\$ 196,00
BÁRBARA MARÍA CRESPO HERRERA	196	USD\$ 196,00
TOTAL	400	USD\$ 400,00

Luego de algunas deliberaciones, los socios de forma unánime aprueban el cuadro anterior, y expresamente consienten y aprueban que se efectúe la respectiva cesión de 16 (DIECISÉIS) participaciones del señor José Javier Velásquez Baquero como cedente a favor de los señores Stephanie Carolina Rojas Uchuari, Giovanni Ernesto Capelo García y Bárbara María Crespo Herrera como cesionarios, por el valor de transferencia antes indicado y negociado.

Para tal efecto, los socios consienten y aprueban que el señor José Javier Velásquez Baquero y su cónyuge suscriban con los señores Stephanie Carolina Rojas Uchuari, Giovanni Ernesto Capelo García y Bárbara María Crespo Herrera, la correspondiente escritura de Cesión de Participaciones antes aprobada.

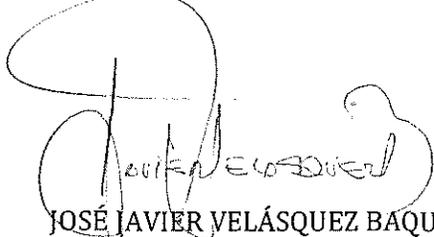


2. Aprobación del Acta

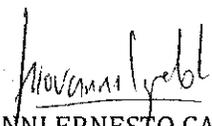
No habiendo otro asunto que tratar, a las 9h30 el Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

A las 10h00 se reinstala la sesión con la presencia de los socios anotados al inicio. El Secretario da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

El Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de los socios.



JOSÉ JAVIER VELÁSQUEZ BAQUERO
PRESIDENTE - SOCIO



GIOVANNI ERNESTO CAPELO GARCÍA
SECRETARIO - SOCIO



BARBARA MARÍA CRESPO HERRERA
SOCIO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA URBANCREDIT CIA. LTDA., que otorga JOSÉ JAVIER VELASQUEZ BAQUERO Y MARÍA EUGENIA GALARZA BERMEO, a favor de STEPHANIE CAROLINA ROJAS UCHUARI, GIOVANNI ERNESTO CAPELO GARCÍA Y BÁRBARA MARÍA CRESPO HERRERA, debidamente sellada y firmada en Quito, uno de junio del dos mil dieciocho.-



Jacqueline Vásquez Velastegui
DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERGERA DEL CANTÓN QUITO



RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA **URBANCREDIT CIA. LTDA.**, OTORGADA POR LOS SEÑORES GIOVANNI ERNESTO CAPELO GARCIA, JOSE JAVIER VELASQUEZ BAQUERO Y BARBARA MARÍA CRESPO HERRERA, CELEBRADA ANTE MÍ, EL VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE; DE LA ESCRITURA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES, CELEBRADA EL PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO EN LA NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, ANTE LA DOCTORA JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI.- EN QUITO A TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

EL NOTARIO



DOCTOR DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



Notaria



Factura: 002-002-000010458



20181701030000656

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701030000656

MATRIZ	
FECHA:	13 DE JUNIO DEL 2018, (11:55)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701003P03746

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VELASQUEZ BAQUERO JOSE JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705948527
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROJAS UCHUARI STEPHANIE CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1725695207

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701030P00830

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701030000656

MATRIZ	
FECHA:	13 DE JUNIO DEL 2018, (11:55)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701003P03746

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VELASQUEZ BAQUERO JOSE JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705948527
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROJAS UCHUARI STEPHANIE CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1725695207

TESTIMONIO	
------------	--

ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701030P00830



NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 42833


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	94434
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/06/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	619
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /QUITO /01/06/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	URBANCREDIT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL SR. JOSE VELASQUEZ BAQUERO CEDE A FAVOR DE LA SRTA. STEPHANIE ROJAS UCHUARI OCHO (8) PARTICIPACIONES; A FAVOR DE LA SRA. BARBARA CRESPO HERRERA CUATRO (4) PARTICIPACIONES; Y, A FAVOR DEL SR. GIOVANNI CAPELO GARCIA CUATRO (4) PARTICIPACIONES.- EL VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION ES DE USD. 1.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1372 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE ABRIL DE 2017.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL